



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003761-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a modificación de la normativa del voto exterior.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Con fecha 2 de marzo de 2016, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó la siguiente resolución derivada de la PNL 364:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

1.- Derogar el procedimiento del ruego del voto instaurado en la reforma electoral de 2011 y crear una ley que facilite el ejercicio de este derecho fundamental, con garantías, plazos suficientes y métodos de voto adecuados a la realidad del voto en el exterior.

2.- El establecimiento de un procedimiento de voto exterior más flexible, que sepa darle respuesta a la creciente movilidad y temporalidad del proceso migratorio actual y facilite la participación de las personas desplazadas temporalmente al extranjero para estancias cortas y medias, impulsando la utilización del voto electrónico.



3.- Potenciar la representación y participación política de los españoles residentes en el exterior, modificando la regulación y las funciones de los Consejos de Residentes Españoles de tal manera que puedan presentar iniciativas legislativas y que deban ser oídos por los órganos administrativos y parlamentarios que participen en la tramitación de aquellas normas que les afecten directamente.

4.- Implantación de un sistema de inscripción a distancia y de reclamaciones del censo electoral que elimine los problemas de acceso por horarios y distancia a los consulados.

5.- Mejora de la información institucional (campañas informativas con medios y antelación suficiente, adecuada formación del personal consular y canales de consulta eficaces), transparencia en los escrutinios y reclamaciones y gratuidad del voto.

6.- Adecuación de recursos humanos y tecnológicos proporcional al volumen de personas emigradas".

En relación a la misma se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

**¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León en cumplimiento de la misma?**

**¿En qué fechas se han producido cada una de las actuaciones señaladas anteriormente? ¿Ha existido alguna respuesta del Gobierno de España?**

**De haberse producido, ¿en qué términos?**

**¿Ha realizado el Gobierno de España alguna actuación en consonancia con lo solicitado?**

Valladolid, 21 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y

José Javier Izquierdo Roncero